

AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.

CÓRDOBA, 27 NOV 2014

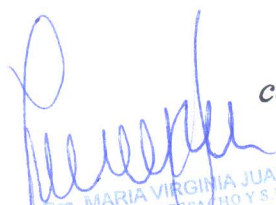
Y VISTO: La solicitud realizada por los Señores Esc. Eduardo Marcial Paz y la Sra. Miriam Brussa, en su carácter de Vicepresidente y Directora de Arte del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba.-

Y CONSIDERANDO:

Que solicitan se declare de interés cultural la muestra plástica denominada "Villafañe & Villafañe", que se llevará cabo en la Galería de Arte del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, en homenaje a Ramón Villafañe, quien fuera conocido como "el pintor lustrabotas", cuyas obras contribuyeron a la conservación de la memoria de antiguos paisajes urbanos, prevista su inauguración para el día 04 de Diciembre de 2014.-

Que dicho lo anterior, este Directorio considera oportuno y conveniente proceder a declarar de interés cultural dicha muestra plástica dada la postura asumida por esta gestión de promover las actividades culturales que propendan rescatar, difundir y poner en valor la memoria histórica del acervo cultural del pueblo cordobeses.-

Que el artículo 51° inc. 7 de la Ley N° 10.029 fija como atribución de esta Agencia Córdoba Cultura Sociedad del Estado


Dra. MARÍA VIRGINIA JUÁREZ
JEFE DE ÁREA DESPACHO Y S.U.A.C.
AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.
ES COPIA FIEL

el "Difundir el desarrollo de las disciplinas artísticas y los valores culturales en todas sus manifestaciones".-

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias;

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.
RESUELVE**

Artículo 1º

DECLARAR de interés cultural la muestra plástica denominada "Villafañe & Villafañe", que se llevará cabo en la Galería de Arte del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, en homenaje a Ramón Villafañe, quien fuera conocido como "el pintor lustrabotas", prevista su inauguración para el día 04 de Diciembre de 2014.-

Artículo 2

TODA promoción, publicación, catálogo, difusión general en ámbito Local, Provincial y Nacional deberá contar con el logo oficial de la AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. de la Provincia de Córdoba.-

Artículo 3º

PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN

Nº 237

Ab. GERALDINE BALBI
Vocal de Directorio
Agencia Córdoba Cultura S.E.
Gobierno de la Provincia de Córdoba

MARIA VIRGINIA JUAREZ
JEFA DE AREA DESPACHO Y S.U.A.C.
AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.
ES COPIA FIEL

Lic. Pablo Canedo
Presidente
Agencia Córdoba Cultura S.E.
Gobierno de La Provincia de Córdoba